



34199  
Soluciones CLARAS

Quito, 20 de noviembre de 2006

Jaime  
21 NOV 2006  
17h

Es carneor  
23-11-06  
dms

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Presente.

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

De mi consideración:

Valor \$ L = c/a.

Leonardo Paz Avellán, en mi calidad de gerente de la empresa Soluciones Integrales de Telecomunicaciones CLAROCOM, Cía. Ltda., me presento ante usted y comunico lo siguiente:

1. Con fecha 17 de octubre de 2005, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el Señor Carlos Alberto Lalama Salas cedió DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO participaciones de esta empresa al Señor Leonardo Paz Avellán, decisión que fue aprobada por unanimidad por la Junta General de Socios en Sesión Universal Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2005. La misma que fue marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía por el Señor Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 31 de octubre de 2005 y por el Registrador Mercantil del Cantón Quito el 1 de Noviembre de 2005.
2. Con fecha 21 de septiembre de 2006, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, la Señora María Catalina Martínez Izurieta cedió TREINTA participaciones de esta empresa al Señor Pablo David Araújo Landeta, decisión que fue aprobada por unanimidad por la Junta General de Socios en Sesión Universal Extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2006. La misma que fue marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía por el Señor Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 21 de septiembre de 2006 y por el Registrador Mercantil del Cantón Quito el 17 de Octubre de 2006.

De lo cual informo acorde a lo estipulado en la ley y para los fines legales consiguientes.

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada de cada una de las escrituras mencionadas.

Atentamente,

Leonardo Paz Avellán  
GERENTE

Diego de Almagro 427 y Calama  
Quito - Ecuador

RL



Teléfono: (593) 2 6000-228  
Celular: (593) 9 423-1224  
lpaz@clarocom.com.ec

DOS CESIONES DE PARTICIPACIONES REGISTRADAS.

2006/11/23

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

---

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE  
SOLUCIONES INTEGRALES DE  
TELECOMUNICACIONES CLAROCOM, CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**CARLOS ALBERTO LALAMA SALAS Y OTRA**

A FAVOR DE:

**LEONARDO FRANCISCO PAZ AVELLÁN**

CUANTIA: USD \$ 245,00

DI 4 COPIAS

■ ■ ■ ■

F.R. - A.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de octubre de dos mil cinco, ante mi Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor Carlos Alberto Lalama Salas y la Señora Ligia Elizabeth Salazar Argüello; por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad y casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y por otra, el señor Leonardo Francisco Paz Avellán, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son domicilio en el Distrito

---

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



Metropolitano de Quito; legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor textual es el siguiente: **“Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía Soluciones Integrales de Telecomunicaciones ClaroCom, Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **“ PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen para el otorgamiento de la siguiente Escritura el señor Carlos Alberto Lalama Salas y la Señora Ligia Elizabeth Salazar Argüello; por sus propios y personales derechos, ecuatorianos, mayores de edad y casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y por otra, el señor Leonardo Francisco Paz Avellán, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito; legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en la ciudad de Quito el día doce de julio de dos mil cinco, se constituyó la Compañía **“SOLUCIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES CLAROCOM, CIA. LTDA”**, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de agosto de dos mil cinco; compañía que tiene su domicilio principal en Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, Provincia de Pichincha; con un capital de QUINIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 500,00), dividido en quinientas participaciones de Un dólar cada una, con plazo de duración de cincuenta años. La misma que tiene como socios fundadores a los señores: Leonardo Paz Avellán, María Catalina Martínez Izurieta, Carlos Lalama Salas. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**

**NOTARIA  
VIGÉSIMO CUARTA  
QUITO**

Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía "SOLUCIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES CLAROCOM, CIA. LTDA", en la Junta Universal General Extraordinaria de socios de fecha treinta de septiembre del dos mil cinco, en la que el Señor Carlos Lalama Salas, transfiera las DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( \$ 1,00) cada una, que posee a favor del señor Leonardo Paz Avellán, de nacionalidad ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal, antes indicada, la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, y de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.

**CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto los Cedentes como el Cesionario, manifiestan estar conformes con la escritura pública de Cesión de Participaciones de acuerdo al detalle forma expresa de las Doscientas Cuarenta y Cinco participaciones por el valor nominal de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica, Cesión de participación que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el día treinta de septiembre del dos mil cinco. Quedando desde la presente el Señor Leonardo Paz Avellán con cuatrocientas setenta participaciones de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES CLAROCOM, CIA. LTDA., y autorizándole al mismo para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dicha cesión.

**QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura pública es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE ESTADOS

---

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**

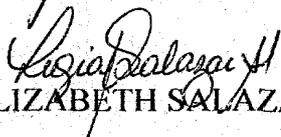


UNIDOS DE NORTEAMERICA. **SEXTA.**- Los gastos que demanden la elaboración de la presente escritura serán de cargo del CESIONARIO. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjuntan como documentos habilitantes de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, el Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES CLAROCOM, CIA. LTDA., realizada el treinta de septiembre del dos mil cinco. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. (firmado) Doctora María Alexandra Auquilla Freire, con matrícula número siete mil ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha”.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



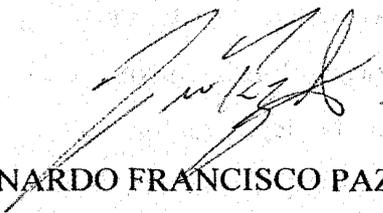
CARLOS ALBERTO LALAMA SALAS

C.C. 17987757



LIGIA ELIZABETH SALAZAR ARGÜELLO

C.C. 40492186-0



LEONARDO FRANCISCO PAZ AVELLÁN

C.C. 17175162-6

**(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO**  
**VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLA DE CIUDADANIA No. 170792186-0

SALAZAR ARGUELLO LIGIA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/EA VICENTINA

ES R D E N E R N O 1972

FECHA DE NACIMIENTO 0303 03004 F

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO

BONZARRE BONZARRE 1972

*Ligia Salazar*  
Firma del Cedula

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334412222

CASADO CARLOS ALBERTO CALZAMA SALAS

SUPERIOR CONTADOR PUBLICO

NENTON PEDRO VICENTE SALAZAR PROF.OCCUP.

ROBERTO ARGUELLO

APPELLIDO DE LA MADRE 17/12/2003

17/12/2003

FECHA DE CIUDADIA

FORMA No. REN Pch 0869535

*[Firma]*

*[Huella Dactilar]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

108 0362 NUMERO 170792186 CEDULA

SALAZAR ARGUELLO LIGIA ELIZABETH

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

17/Oct/2004

*[Firma]*

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación  
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334318822

CARRERA MARIA C MARTINEZ IZURIETA

SECUNDARIA EMPLEADO PROFESOR

EDITE PAUL PAT

ELITE EFRENESA AVELLAN

BLITE 33/08/2005

REN 1575870

Pa



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR No. 1711751626-6

PAZ AVELLAN LEONARDO FRANCISCO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

23 DEPTO QUITO

23 DEPTO QUITO

PICHINCHA/QUITO

ANTONIO SUAREZ



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

93 - 0225 NUMERO 1711751626  
CEQUILA

PAZ AVELLAN LEONARDO FRANCISCO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA QUITO  
PARROQUIA SAN BLAS CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA




**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
SOLUCIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES CLAROCOM CIA  
LTDA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía **SOLUCIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES CLAROCOM CIA LTDA**, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil cinco, a las 18H30, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía.

Asisten a la Junta, los Socios, Leonardo Francisco Paz Avellán, Gerente, con doscientas veinte y cinco participaciones; María Catalina Martínez Izurieta, Presidenta, con treinta participaciones y Carlos Alberto Lalama Salas con doscientas cuarenta y cinco participaciones, pagadas el 100% de las mismas, conformando el 100% del capital social pagado y suscrito de la empresa.

Encontrándose los socios que representan el 100% del Capital Pagado de la Compañía y habiéndose puesto previamente de acuerdo de los asuntos a tratar, renuncian al derecho de ser convocados a esta Junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que ésta se lleve a cabo para tratar y resolver sobre los siguientes puntos objeto del Orden del Día que se elabora para esta reunión: 1.- Resolver y autorizar la cesión de participaciones del Socio Carlos Lalama Salas a favor del Señor Leonardo Paz Avellán. 2.- Certificar la abstención a la que se obliga el socio y Gerente Leonardo Paz A. y CLAROCOM CIA. LTDA. de uso de contactos y logotipos provistos por el cesionario Socio Carlos Lalama Salas.

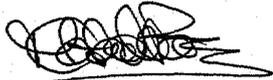
El Señor Carlos Lalama solicita la palabra y expone a la Junta de Socios su voluntad de transferir las DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO participaciones de su propiedad a favor del Señor Leonardo Paz Avellán. La Presidenta consulta a la Junta su conformidad con dicha cesión, tomando en cuenta que el cesionario es socio de la compañía. A lo cual la Junta General aprueba por unanimidad la cesión de las DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO participaciones de propiedad del Señor Carlos Lalama Salas a favor del Señor Leonardo Paz Avellán y se conmina a los señores socios a elevar la cesión a Escritura Pública y realizar los trámites conducentes para que ésta sea llevada a cabalidad.

Sobre el segundo punto del orden del día, el Socio y Gerente Leonardo Paz A., como complemento del punto precedente, acepta que la cesión de participaciones se condiciona a su compromiso y el de la empresa de abstenerse de usar la información contenida en documentos entregados por el Cedente a la Gerencia, en cuanto tiene que ver a los contactos comerciales y artes de logotipos, por el plazo mínimo de un año, contados a partir de la fecha en que se inscriba la escritura pública de cesión de participaciones. La infracción de este compromiso se constituye en información privilegiada, conllevaría el pago del 10% de comisión en las compras realizadas en dichos contactos comerciales, y el uso de los artes de logotipos obligaría a la empresa a cambiarlos por otros diferentes. Los socios aprueban por unanimidad este compromiso de CLAROCOM, Cía. Ltda., así como también acuerdan que cualquier infracción a este punto será ventilada en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de la Pequeña Industria.



Se acuerda que esta acta, así como los documentos referidos se constituyen en parte condicionante de la escritura pública de cesión de participaciones.

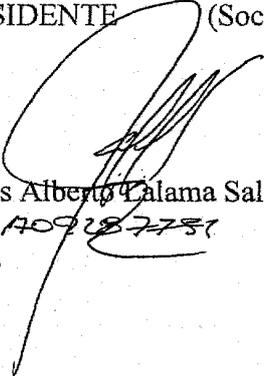
No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada de forma unánime por los socios y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las 20H30



María Catalina Martínez Izurieta  
CC. 171013057-4  
PRESIDENTE (Socio)



Leonardo Francisco Paz Avellán  
CC. 1711751626  
GERENTE - SECRETARIO (Socio)

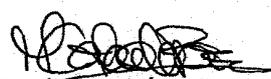


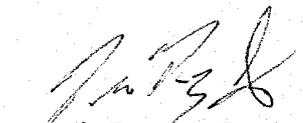
Carlos Alberto Calama Salas  
CC. 1709287781  
Socio

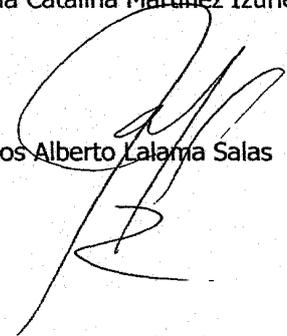


**ANEXO # 1  
LISTADO DE CONTACTOS  
PROVISTO A CLAROCOM  
POR CARLOS LALAMA**

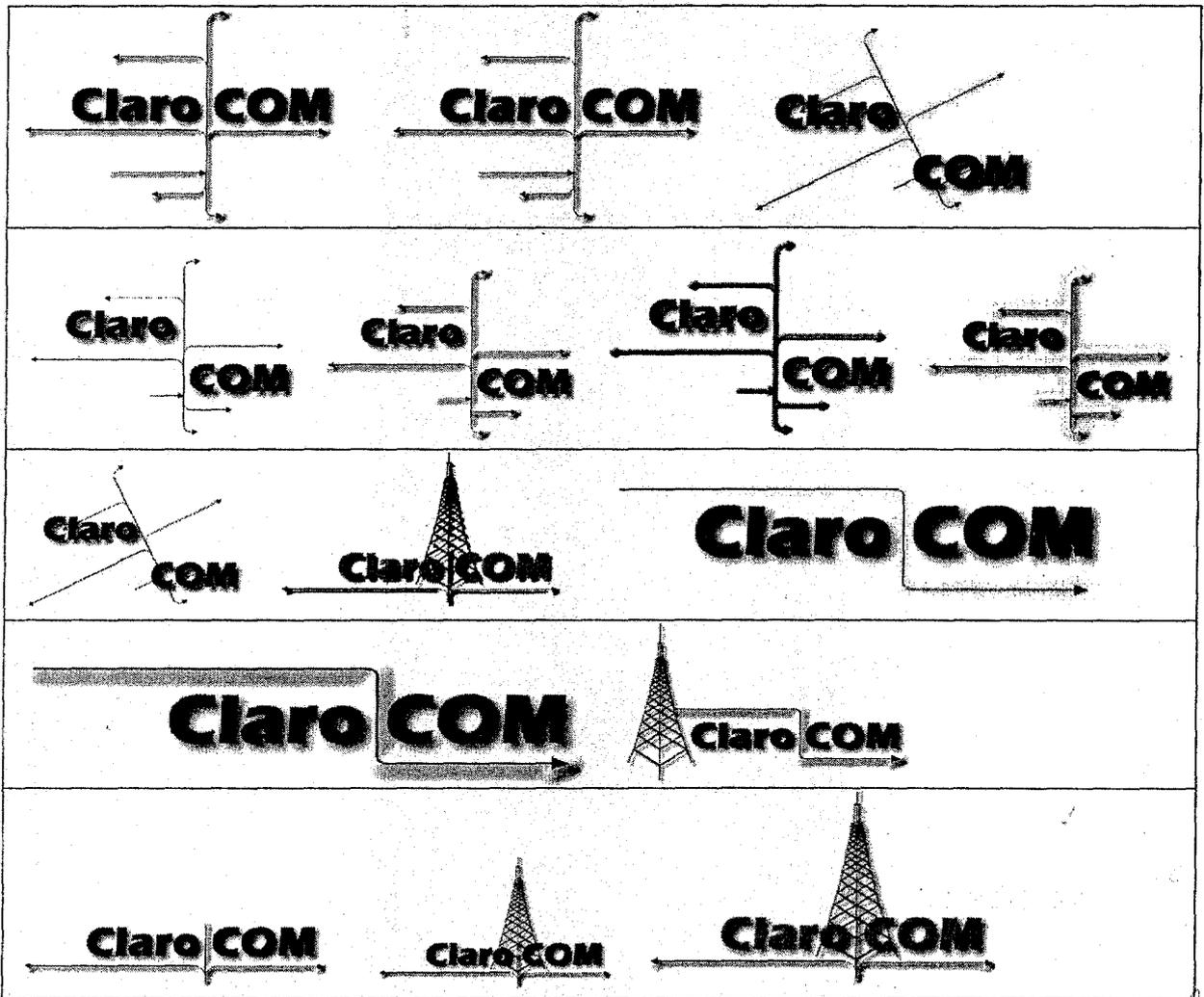
<u>Empresa</u>	<u>Productos</u>	<u>Contacto</u>	<u>Telefono</u>	<u>E-mail / Web</u>
<b>Compumarket</b>	Activos / Switchs / Routers / D-link Linea inalámbrica KVM / Gateway	Terita Guzman	042 281400	<a href="http://www.compumarket.com.ec">www.compumarket.com.ec</a>
<b>Sertelvag</b>	NBX/ VoIP / Cables UTP Cisco	Martín Fernández	2524290	
<b>MARTEL</b>	Componentes Activos y Pasivos Distribuidor líneas NewLink / Belden	Yadira Meza	2557889	<a href="http://www.martel.com.ec">www.martel.com.ec</a>
<b>Cablecomsa</b>	Componentes Activos y Pasivos Linea D-link / Belden	Doris Yanez / Elizabeth Villacís	2251102	
<b>TechMicro</b>	Equipos bajo pedido cualquier tipo		2254987	<a href="http://www.techmicro.com.ec">www.techmicro.com.ec</a>
<b>XPC</b>	Servidores / Critical Server Sensores	PBX: 2271626 2276127 Fax: 2459018		<a href="http://www.xpc.com.ec">www.xpc.com.ec</a>
<b>HENTEL</b>	Componentes Activos y Pasivos Distribuidor líneas NewLink / Belden	Armando Avalos		
<b>DURAPOWER</b>	Proyectos bajo pedido			
	Componentes Activos y Pasivos	<i>Martha Andrade Egas</i> <b>Gerente de Comercializacion</b>	326-50-24 Calle H E10- 229 y Los Azunos	<a href="mailto:ventas@durapower.com.ec">ventas@durapower.com.ec</a>

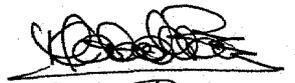
  
María Catalina Martínez Izurieta

  
Leonardo Francisco Paz Avellán

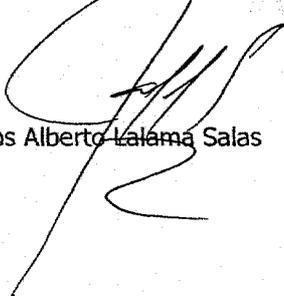
  
Carlos Alberto Lalama Salas

ANEXO # 2  
LISTADO DE ARTES PARA LOGOTIPOS  
PROVISTO A CLAROCOM  
POR CARLOS LALAMA



  
María Catalina Martínez Izurieta

  
Leonardo Francisco Paz Avellán

  
Carlos Alberto Lalama Salas



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.-



*Dr. Sebastian Valdivieso Cuervo*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

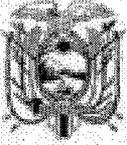


**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES CLARO COM CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el doce de julio del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor CARLOS ALBERTO LALAMA SALAS Y OTRA, a favor del señor LEONARDO FRANCISCO PAZ AVELLAN, celebrada en la esta misma Notaria el diecisiete de octubre del dos mil cinco.- Quito, treinta y uno de octubre del dos mil cinco.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO,  
QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1993 de REGISTRO MERCANTIL de nueve de Agosto del dos mil cinco, tomo 136, correspondiente a la constitución de la Compañía “SOLUCIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES CLAROCOM CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng